

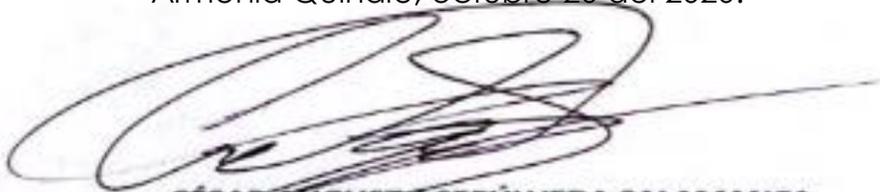
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO, verifica la siguiente liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada.

LIQUIDACIÓN:

V/r Recibos Notificaciones Fs 13 y 14.....	\$	16.000.00
Póliza Judicial F 23.....	\$	33.915.00
V/r Agencias en derecho F 29.....	\$	877.802.00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	\$	927.717.00
-----------------------------------	-----------	-------------------

Armenia Quindío, octubre 20 del 2020.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Aprueba Liquidación
Clase De Proceso	: Verbal - Restitución De Bien Inmueble Arrendado En Única Instancia
Demandante	: Hernando De Jesús Arcila Quintero
Demandado	: Diego Fernando Herrera Pérez
Radicado	: 2019-00810-00

Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Verificada la anterior liquidación de costas realizada por el secretario del Juzgado, de conformidad con Art. 366 del Código General Del Proceso, se le imparte su debida aprobación.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

<p>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO NO.124 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020 CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA SECRETARIO</p>
--